



ORDEN FORAL 49E/2024, de 19 de abril, de la Consejera de Cultura, Deporte y Turismo.

OBJETO:	<b>Incrementar crédito de la convocatoria de subvenciones</b>
REFERENCIA:	<b>Código Expediente: 0011-4335-2024-000000</b>
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Cultura, Deporte y Turismo Dirección General de Cultura-Institución Príncipe de Viana Acción Cultural Tfno: 848.42.46.73

EXPEDIENTE	
Procedimiento:	Elaboración BBRR y Convocatoria
Titular:	4335 - Ayuda destinada a financiar proyectos para ampliar y diversificar la oferta cultural en áreas no urbanas en Navarra, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Mediante ORDEN FORAL 22E/2024, de 26 DE MARZO, de la Consejera de Cultura, Deporte y Turismo, se aprueba la convocatoria de la subvención "PROYECTOS PARA AMPLIAR Y DIVERSIFICAR LA OFERTA CULTURAL EN ÁREAS NO URBANAS DE NAVARRA, PRTR MRR 2024".

De acuerdo con las bases reguladoras de dicha convocatoria:

*El crédito autorizado podrá incrementarse en una cuantía máxima de 45.000 euros, con cargo a la misma partida, de conformidad con las condiciones establecidas en la letra a) del artículo 31.3 de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones.*

Habiéndose aprobado la LEY FORAL 2/2024, de 13 de marzo, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2024, y liquidadas todas las concesiones del ejercicio anterior, la unidad gestora propone incrementar el crédito de la convocatoria en 40.815,56 euros, con cargo a la partida A20002-A2500-4609-334107 [PEP: E-22-000461-01 ]: MRR Ayudas para ampliar y diversificar la oferta cultural en áreas no urbanas del presupuesto de gasto de 2024.

En ese caso, previa tramitación del correspondiente expediente de gasto y sin necesidad de nueva convocatoria, los créditos finalmente disponibles se publicarán en el Boletín Oficial de Navarra, con carácter previo a la resolución de concesión, sin que tal publicidad implique la apertura de nuevo plazo para presentar las nuevas solicitudes, ni el inicio de nuevo cómputo de plazo para resolver.

Visto el informe del Servicio de Acción Cultural y la conformidad de la Intervención Delegada.

En consecuencia, en uso de las facultades que me reconoce el Decreto Foral 256/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Cultura, Deporte y Turismo.



CSV: **BFBB0B474E4F5F88**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2024-04-19 10:26:48



**Gobierno de Navarra**  
**Nafarroako Gobernua**

Departamento de Cultura, Deporte y Turismo  
Kultura, Kirol eta Turismo Departamentua

ORDENO:

1. Autorizar el incremento del crédito presupuestario de la convocatoria en 40.815,56 euros, con cargo a la partida A20002-A2500-4609-334107 [PEP: E-22-000461-01 ]: MRR Ayudas para ampliar y diversificar la oferta cultural en áreas no urbanas del presupuesto de gasto de 2024.
2. Publicar esta Orden Foral en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.
3. La presente Orden Foral no implica un nuevo plazo de presentación de solicitudes.
4. Contra la presente Orden Foral cabe interponer recurso de alzada ante el Gobierno de Navarra en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Pamplona, 19 de abril de 2024

LA CONSEJERA DE CULTURA, DEPORTE Y TURISMO  
Rebeca Esnaola Bermejo



CSV: **BFBB0B474E4F5F88**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2024-04-19 10:26:48